

RESOLUCIÓN DEL CEDER NAVIA-PORCÍA
Por la que se declara desierta la licitación iniciada para la contratación del
“Servicio de limpieza de las instalaciones del Centro de Desarrollo Navia-Porcía”
Expediente de contratación nº C- 006-2016

PRIMERO: A la vista de:

1. La Resolución de 1 de junio de 2016 del Presidente del CEDER Navia-Porcía, por la que se aprueba el inicio del expediente de contratación del “Servicio de limpieza de las instalaciones del Centro de Desarrollo Navia-Porcía”, expediente nº C-006-2016, con un presupuesto máximo de 11.239,78 euros (9.289,08 euros más I.V.A.) por el procedimiento restringido.
2. La Resolución de 7 de julio de 2016 del Presidente del CEDER Navia-Porcía, por la que, se autoriza el gasto, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, se aprueba el expediente de contratación C/006/2016 y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
3. El anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante del CEDER Navia-Porcía.

SEGUNDO: Visto que han sido dos empresas, Ana María Graña González y ASLI Servicios de Limpieza C.B., las que han presentado documentación en el plazo fijado en el anuncio de licitación.

TERCERO: Visto que la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento, reunida con fecha 22 de julio de 2016 a las 10:30 h. en la sede del CEDER Navia-Porcía con el objeto de analizar las solicitudes de participación en el procedimiento (fase 1), una vez abiertos los sobres presentados y basándose en las deficiencias no subsanables observadas, acuerda no admitir en el procedimiento a Ana María Graña González por no presentar la solicitud de participación en el proceso de selección y excluir a ASLI Servicios de Limpieza C.B. por incluir entre los documentos de la primera fase la oferta técnica y la oferta económica que deberían de incluirse en sobres cerrados en la segunda fase del procedimiento.

CUARTO Visto que la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que declare desierto el procedimiento de licitación iniciado para la contratación objeto del expediente C/006/2016, planteando igualmente la conveniencia de iniciar un procedimiento negociado para la contratación del servicio.

A la vista de estas consideraciones, en virtud de las facultades que me son atribuidas como Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y sin perjuicio del deber de informar a la Junta Directiva, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de licitación iniciado para la contratación del Servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER Navia-Porcía en el expediente C-006-2016, procediendo al archivo de las actuaciones seguidas en dicho expediente.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante del CEDER Navia-Porcía.

En Navia, a 22 de julio de 2016
El Presidente del CEDER Navia-Porcía

Fdo. D. José A. Barrientos González